

Consejo General

CONSEJO GENERAL

Informe anual (1999)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las medidas adoptadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual.¹

En cumplimiento de su misión, el Consejo General ha celebrado 18² reuniones con posterioridad al período a que se refería el anterior informe. Las actas de dichas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/33, 35, 36 y Add.1-4, 37, 38, 40 y Add.1-4, 41, 45, 48 y 50.

En el informe figuran los asuntos siguientes:

	<u>Página</u>
1. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos.....	3
a) Consultas.....	3
2. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos.....	4
a) Informes.....	4
3. Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición - Examen de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo.....	4
a) Informe del Grupo de Trabajo	4
4. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.....	4
a) Sistema Armonizado.....	4
i) <i>Bangladesh, Nicaragua, Sri Lanka</i>	4
b) Renegociación de una Lista	5
i) <i>Zambia</i>	5
c) Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996.....	5
d) Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados - Proyecto de decisión de exención.....	6
e) Perú - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 - Proyecto de decisión de exención.....	6
f) Examen de las exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.....	6
i) <i>Canadá - CARIBCAN, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006</i>	6

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 1998 se distribuyó con la signatura WT/GC/15.

² Esta cifra no incluye las reuniones del Consejo General dedicadas a los preparativos de la Conferencia Ministerial de 1999, a las que se hace referencia en un addendum del presente informe.

ii)	<i>Cuba – Párrafo 6 del artículo XV, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2001.....</i>	<i>7</i>
iii)	<i>CE – Cuarto Convenio de Lomé entre los países ACP y la CE, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 29 de febrero de 2000.....</i>	<i>7</i>
iv)	<i>CE/Francia – Acuerdos comerciales con Marruecos, concedida en fecha 9-11 de diciembre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2001.....</i>	<i>7</i>
v)	<i>Hungría – Subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, concedida el 22 de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2001.....</i>	<i>7</i>
vi)	<i>Estados Unidos – Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 4 de diciembre de 2001.....</i>	<i>7</i>
vii)	<i>Estados Unidos – Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, concedida el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2005.....</i>	<i>7</i>
viii)	<i>Estados Unidos – Antiguos territorios en fideicomiso de las islas del Pacífico, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006.....</i>	<i>7</i>
5.	Adhesión	7
a)	Bosnia y Herzegovina	7
b)	Bhután.....	8
c)	Estonia	8
d)	Ex República Yugoslava de Macedonia	9
e)	Georgia.....	9
f)	Líbano	9
g)	Nepal	9
h)	Adhesión a la OMC: proceso y procedimientos	9
6.	Facilitación del comercio - informe de situación sobre la labor realizada por el Consejo del Comercio de Mercancías en virtud del párrafo 21 de la Declaración Ministerial de Singapur.....	10
7.	Examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias.....	10
8.	Solicitud de adopción de una interpretación autorizada de conformidad con el párrafo 2 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio	11
9.	Procedimientos para la modificación e interpretación del Entendimiento sobre Solución de Diferencias: respuesta a la solicitud de una interpretación autorizada del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 2 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC presentada por las Comunidades Europeas.....	11
10.	Medidas comerciales adoptadas por los Estados Unidos el 3 de marzo de 1999 contra importaciones procedentes de las Comunidades Europeas	11
11.	Examen quinquenal de la exención otorgada de conformidad con el párrafo 3 del GATT de 1994	12
12.	Restricciones aplicadas por los Estados Unidos a las importaciones de cordero procedentes de Australia	12
13.	Cambio en las relaciones comerciales de los Estados Unidos con Mongolia	12
14.	Comercio electrónico mundial.....	13
15.	Directrices para la programación de reuniones	14
16.	Transparencia y supresión del carácter reservado de los documentos.....	14
17.	Los países en desarrollo y el mecanismo de solución de diferencias de la OMC	15
18.	Promoción de la imagen institucional de la OMC	15
19.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	16
a)	Informes del Grupo Consultivo Mixto.....	16
20.	Acuerdos de cooperación efectiva con otras organizaciones intergubernamentales.....	16
a)	Acuerdos entre la OMC y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial	16
21.	Presentación de informes de fin de año de los órganos de la OMC.....	16

22.	Establecimiento del Fondo Fiduciario Mundial de la OMC para la Cooperación Técnica	17
23.	Cuestiones administrativas	17
a)	Nombramiento del próximo Director General	17
b)	Cargos de Director General Adjunto	21
c)	Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC	22
i)	<i>Elección del Presidente, los miembros titulares y los miembros suplentes.....</i>	<i>22</i>
24.	Condición de observador.....	22
a)	Gobiernos.....	22
i)	<i>Yemen</i>	<i>22</i>
b)	Organizaciones internacionales intergubernamentales	22
25.	Conferencia Ministerial de 1999.....	23
a)	Organización de los trabajos de la Conferencia.....	23
b)	Participación en la Conferencia	23
i)	<i>Participación como observadores de los países en proceso de adhesión en los trabajos preparatorios de la Conferencia Ministerial de 1999.....</i>	<i>23</i>
ii)	<i>Asistencia de gobiernos, en calidad de observadores, a la Conferencia Ministerial de 1999.....</i>	<i>24</i>
iii)	<i>Asistencia de organizaciones internacionales intergubernamentales, en calidad de observadores, a la Conferencia</i>	<i>24</i>
iv)	<i>Asistencia de organizaciones no gubernamentales a la Conferencia Ministerial de 1999</i>	<i>25</i>
26.	Presidencia del Órgano de Solución de Diferencias.....	25
27.	Nombramiento de presidentes y vicepresidente de los órganos de la OMC.....	25
28.	Elección del Presidente.....	26
29.	Declaración de despedida del Director General.....	26
30.	Examen de las actividades de la OMC	26

1. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

- a) Consultas (WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/45, WT/GC/M/50)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de junio de 1999, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presentó el informe del Comité sobre sus consultas con Rumania (WT/BOP/R/45).

Hizo uso de la palabra el representante de Rumania.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe que figura en el documento WT/BOP/R/45.

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presentó el informe del Comité sobre sus consultas con Bangladesh (WT/BOP/R/46).

El Consejo General tomó nota de la declaración y de la comunicación que figura en el documento WT/BOP/R/46/Add.1, y adoptó el informe contenido en el documento WT/BOP/R/46.

En la reunión del Consejo General de los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Sr. Jenkins (Reino Unido), en nombre del Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos, hizo la presentación del informe del Comité sobre sus consultas con la República Eslovaca.

El Consejo General tomó nota de la declaración y adoptó el informe contenido en el documento WT/BOP/R/48.

2. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informes (WT/GC/M/45, 50)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó los informes del Comité que figuran en los documentos WT/BFA/39 y 40.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica y Haití.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, aprobó las recomendaciones específicas del Comité que figuran en los párrafos 9 y 10 de su informe contenido en el documento WT/BFA/39 y en el párrafo 15 de su informe contenido en el documento WT/BFA/40, y adoptó los informes.

En la reunión celebrada por el Consejo General los días 3 y 4 de noviembre de 1999, la Presidenta del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos anunció que el Comité todavía no había tomado una decisión definitiva con respecto al presupuesto de la OMC para el año 2000.

El Consejo General tomó nota de la declaración y acordó suspender sus trabajos después del examen de los puntos restantes del orden del día y volver a reunirse³ lo antes posible para tratar este punto.

3. Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición - Examen de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo

a) Informe del Grupo de Trabajo (WT/GC/M/40/Add.3)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de junio de 1999, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición presentó el informe del Grupo de Trabajo (G/L/300).

El Consejo General tomó nota de la declaración y adoptó el informe que figura en el documento G/L/300.

4. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

a) Sistema Armonizado

i) *Bangladesh, Nicaragua, Sri Lanka (WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/50)*

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó las solicitudes recibidas de Bangladesh (G/L/298), Nicaragua (G/L/297) y Sri Lanka (G/L/296) de prórroga de las exenciones anteriormente concedidas a esos países en relación con la aplicación del Sistema Armonizado y los proyectos de Decisión a este efecto (Bangladesh-G/C/W/142; Nicaragua-G/C/W/141/Rev.1; Sri Lanka-G/C/W/140).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dicha solicitud por ese Consejo.

³ El ulterior examen de este punto por el Consejo General constará en un addendum del presente informe.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó las Decisiones (Bangladesh-WT/L/299; Nicaragua-WT/L/300; Sri Lanka-WT/L/301) con efecto retroactivo desde el 30 de abril de 1999.

En su reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General consideró las solicitudes formuladas por Bangladesh (G/L/324), Nicaragua (G/L/320) y Sri Lanka (G/L/321) para la prórroga de exenciones concedidas anteriormente en relación con la aplicación del Sistema Armonizado, y los correspondientes proyectos de Decisión (Bangladesh - G/C/W/162; Nicaragua - G/C/W/160; Sri Lanka - G/C/W/161).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dichas solicitudes por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó las decisiones (Bangladesh - WT/L/336; Nicaragua - WT/L/334; Sri Lanka - WT/L/335).

b) Renegociación de una Lista

i) *Zambia (WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/50)*

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó una solicitud recibida de Zambia (G/L/295) de prórroga de la exención anteriormente concedida para la renegociación de su Lista, y el proyecto de Decisión a tal efecto (G/C/W/139).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dicha solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/302), con efecto retroactivo desde el 30 de abril de 1999.

En su reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999 el Consejo General consideró la solicitud presentada por Zambia (G/L/329) para la prórroga de una exención concedida anteriormente en relación con la renegociación de su Lista, y un proyecto de Decisión a tal efecto (G/C/W/163).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esa solicitud por dicho Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/337).

c) Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/50)

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión por el que se prorrogaba el plazo de la Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (G/C/W/145).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dicha solicitud por ese Consejo.

Hizo uso de la palabra el representante del Japón.

El Consejo General tomó nota de la declaración y del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/303), con efecto retroactivo desde el 30 de abril de 1999.

En la reunión celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión de prórroga del plazo de la Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (G/C/W/165).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por ese Consejo.

El Consejo tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/338).

- d) Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados - Proyecto de Decisión de exención (WT/GC/M/40/Add.3)

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó el proyecto de Decisión sobre el trato preferencial para los países menos adelantados (G/C/W/135/Rev.1).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esa cuestión por el Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/304).

- e) Perú - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 - Proyecto de decisión de exención (WT/GC/M/45)

En la reunión celebrada el 15 de julio de 1999, el Consejo General examinó una solicitud presentada por el Perú (G/L/311) de una exención en relación con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, y un proyecto de Decisión a tal efecto (G/C/W/155).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esa cuestión por el Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/307).

- f) Examen de las exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/50)

- i) *Canadá - CARIBCAN, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/185, WT/L/323)*

- ii) *Cuba – Párrafo 6 del artículo XV, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2001 (WT/L/182, WT/L/320)*
- iii) *CE – Cuarto Convenio de Lomé entre los países ACP y la CE, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 29 de febrero de 2000 (WT/L/186, WT/L/325 y Add.1 y Add.1/Corr.1)*
- iv) *CE/Francia – Acuerdos comerciales con Marruecos, concedida en fecha 9-11 de diciembre de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2001 (WT/L/294)*
- v) *Hungría – Subvenciones a la exportación de productos agropecuarios, concedida el 22 de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 2001 (WT/L/238, WT/L/322)*
- vi) *Estados Unidos – Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 4 de diciembre de 2001 (WT/L/184, WT/L/328)*
- vii) *Estados Unidos – Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, concedida el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2005 (WT/L/104, WT/L/329)*
- viii) *Estados Unidos – Antiguos territorios en fideicomiso de las islas del Pacífico, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/183, WT/L/327)*

En la reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General examinó las ocho exenciones enumeradas *supra*.

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas y los Estados Unidos.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de los informes contenidos en los documentos WT/L/320, 322, 323, 325 y Add.1 y Add.1/Corr.1, 327, 328 y 329.

5. Adhesión

- a) Bosnia y Herzegovina (WT/GC/M/45, 48)

En la reunión celebrada el 15 de julio de 1999, el Consejo General examinó una comunicación de Bosnia y Herzegovina (WT/ACC/BIH/1), en la que manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Bosnia y Herzegovina (en calidad de observador), Myanmar (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Turquía, el Pakistán, las Comunidades Europeas, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC⁴ y Letonia), el Japón, el Brasil, Eslovenia y Jamaica.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la solicitud de Bosnia y Herzegovina, y autorizó al Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de Bosnia y Herzegovina.

El Presidente, en nombre del Consejo General, invitó a Bosnia y Herzegovina a asistir a las reuniones del Consejo General y, si procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC, en calidad de observador, durante el período en que el Grupo de Trabajo desarrollase su labor.

⁴ Los Miembros integrantes del ALCEC son Bulgaria, la República Checa, Hungría, Polonia, Rumania, la República Eslovaca y Eslovenia.

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Peter Jenkins (Reino Unido) había aceptado la presidencia del Grupo de Trabajo.

b) Bhután (WT/GC/M/48)

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General examinó una comunicación de Bhután (WT/ACC/BTN/1/Rev.1), en la que éste manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India, el Japón, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Sri Lanka, Bangladesh, las Comunidades Europeas, Bolivia (en nombre del GRULAC), el Pakistán, Noruega, Kuwait, Australia, Colombia, los Estados Unidos, la República Checa, la República Eslovaca, Uganda, Suiza, Bulgaria, Eslovenia, el Canadá, Nueva Zelandia, Chipre y Bhután (en calidad de observador), y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la solicitud de Bhután, y autorizó al Presidente a designar al Presidente del grupo de trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de Bhután.

El Presidente, en nombre del Consejo General, invitó a Bhután a asistir a las reuniones del Consejo General y, si procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC, en calidad de observador, durante el período en el que el Grupo de Trabajo desarrollase su labor.

c) Estonia (WT/GC/M/41)

En marzo de 1994 el Consejo del GATT de 1947 había establecido un Grupo de Trabajo encargado de examinar la solicitud de adhesión de Estonia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Ulteriormente, en virtud de la Decisión del Consejo General de la OMC sobre las solicitudes de adhesión a la OMC adoptada el 31 de enero de 1995⁵, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se transformó en el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

En la reunión celebrada el 21 de mayo de 1999, el Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión (WT/ACC/EST/30) y el texto del proyecto de Decisión sobre la Adhesión de Estonia y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC convenido en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la Adhesión de Estonia (WT/ACC/EST/29). El Consejo General adoptó acto seguido el informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/EST/28 y Add.1, Add.2 y Add.2/Corr.1).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Estonia, las Comunidades Europeas, el Canadá, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC), los Estados Unidos, Australia, Turquía, Islandia, Noruega, Nueva Zelandia, México, Suiza, Letonia, Jamaica, el Japón, la India, el Pakistán, Cuba, Tailandia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN) y la República Kirguisa, y el Presidente del Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

⁵ Véase el punto 4 g) del documento WT/GC/M/1.

d) Ex República Yugoslava de Macedonia (WT/GC/M/48)

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Kåre Bryn (Noruega) había aceptado la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la ex República Yugoslava de Macedonia.

e) Georgia (WT/GC/M/48)

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión (WT/ACC/GEO/33) y el texto del proyecto de Decisión sobre la Adhesión de Georgia y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC convenido en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la Adhesión de Georgia (WT/ACC/GEO/32). El Consejo General adoptó acto seguido el informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/GEO/31 y Add.1 y 2).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC y Letonia), el Japón, los Estados Unidos, Turquía, las Comunidades Europeas, Bolivia (en nombre del GRULAC), Filipinas (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), el Pakistán, la India, Noruega, Suiza, el Canadá, Chipre y Georgia (en calidad de observador), así como el Presidente del Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

f) Líbano (WT/GC/M/40)

En la reunión celebrada el 14 de abril de 1999, el Consejo General examinó una comunicación del Líbano (WT/ACC/LBN/1), en la que éste manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Líbano (en calidad de observador), Egipto, Kuwait, Túnez, Bahrein, Bangladesh, Cuba, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, el Pakistán, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Qatar, el Japón, Marruecos, Sri Lanka, el Senegal, Nigeria, la República Checa, Bulgaria y Turquía.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la solicitud del Líbano y nombró a la Sra. Laurence Dubois-Destrizais (Francia) Presidenta del Grupo de Trabajo.

El Presidente, en nombre del Consejo General, invitó al Líbano a asistir a las reuniones del Consejo General y, si procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC, en calidad de observador, durante el período en que el Grupo de Trabajo desarrollase su labor.

g) Nepal (WT/GC/M/40/Add.3)

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Roger Farrell (Nueva Zelandia) había aceptado la presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Nepal, en sustitución del Sr. G.C. Fortune.

El Consejo General tomó nota de esta información.

h) Adhesión a la OMC: proceso y procedimientos (WT/GC/M/40/Add.3)

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó una nota técnica sobre el proceso de adhesión preparada por la Secretaría (WT/ACC/7 y Corr.1) y una comunicación

de las Comunidades Europeas sobre la cuestión de las adhesiones (WT/GC/W/153). Asimismo, se presentó un informe verbal -preparado por el anterior Director General, Sr. Ruggiero, y leído por el Presidente- sobre la reunión informal del 23 de marzo de 1999 con los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre las Adhesiones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas, Egipto, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC), Jamaica, la India, el Japón, Corea, Costa Rica, Bangladesh, Suiza, Australia, Turquía, los Estados Unidos, el Canadá, el Pakistán y Hong Kong, China, así como la Federación de Rusia (en calidad de observador).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, acordó volver a ocuparse de esta cuestión en la próxima reunión⁶, convino en distribuir el informe verbal de la reunión del 23 de marzo como documento de la OMC⁷, y señaló el hecho de que las delegaciones apoyaban en general la idea de que el proceso de adhesión debería acelerarse lo más posible, en particular en el curso de 1999, antes de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales.

6. Facilitación del comercio - informe de situación sobre la labor realizada por el Consejo del Comercio de Mercancías en virtud del párrafo 21 de la Declaración Ministerial de Singapur (WT/GC/M/50)

En la reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999 el Consejo General oyó un informe de situación sobre la labor realizada por el Consejo del Comercio de Mercancías en virtud del párrafo 21 de la Declaración Ministerial de Singapur.

El Consejo General tomó nota del informe de situación (G/L/333).

7. Examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (WT/GC/M/48, 50)

En la reunión del Consejo General celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente leyó una declaración en nombre del Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, en la que este último describía la evolución y la situación actual del examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

Hicieron uso de la palabra los representantes de México, Malasia, Filipinas, Tailandia, los Estados Unidos, el Canadá, Hungría, las Comunidades Europeas, el Japón, Egipto, la India, el Brasil, Nueva Zelandia, Indonesia, Venezuela, el Ecuador, Australia, el Uruguay, Singapur, Guatemala, Suiza, Corea, Costa Rica, Bulgaria y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a tratar este asunto en su próxima reunión.

En su reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999 el Consejo General oyó un informe presentado bajo su sola responsabilidad por el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias acerca del examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. En dicho informe proponía que el Consejo General: "a) tomara nota de todas las deliberaciones que habían tenido lugar durante el examen, y b) observara que, en el contexto de las consultas informales entre algunas delegaciones interesadas antes mencionadas, todavía era posible que surgieran, a tiempo para la adopción de una decisión en la Tercera Conferencia Ministerial, propuestas de modificación del Entendimiento sobre Solución de Diferencias que pudieran constituir un consenso".

⁶ Véase el punto 25 b) i) del presente informe.

⁷ Distribuido con la signatura WT/GC/W/212.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Malasia, México, los Estados Unidos, Guatemala, Tailandia, Turquía, Venezuela, Suiza, las Comunidades Europeas, Hungría, el Canadá, la República Checa, Colombia, el Japón, Filipinas, el Brasil, la Argentina, la India, el Perú, Singapur y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente del Órgano de Solución de Diferencias y de las propuestas contenidas en ella y acordó someterlas a la consideración de los Ministros en la Tercera Conferencia Ministerial, y tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones, que también serían remitidas a los Ministros.

- 8. Solicitud de adopción de una interpretación autorizada de conformidad con el párrafo 2 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio⁸ (WT/GC/M/35)**
- 9. Procedimientos para la modificación e interpretación del Entendimiento sobre Solución de Diferencias: respuesta a la solicitud de una interpretación autorizada del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 2 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC presentada por las Comunidades Europeas⁹ (WT/GC/M/35)**

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Consejo General examinó las comunicaciones de las Comunidades Europeas (WT/GC/W/133 y 143) y de los Estados Unidos (WT/GC/W/144).

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas, los Estados Unidos, el Japón, la India, México, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC), Chile, Australia, el Canadá, la Argentina, el Brasil, Suiza, Corea, Barbados, Panamá, Belice, Honduras, Jamaica, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Nueva Zelandia, el Uruguay, Guatemala, Mauricio, Chipre, Noruega, el Ecuador, Israel, Venezuela y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

- 10. Medidas comerciales adoptadas por los Estados Unidos el 3 de marzo de 1999 contra importaciones procedentes de las Comunidades Europeas (WT/GC/M/37)**

En una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de marzo de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas, los Estados Unidos, Santa Lucía, el Canadá, Dominica, el Japón, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC), Panamá, Corea, Guatemala, la India, Honduras, Indonesia, Barbados, Suiza, Noruega, Colombia, Filipinas, Tailandia, Singapur, Malasia, Trinidad y Tabago, Australia, el Ecuador, Egipto, Nueva Zelandia, el Brasil, el Senegal, la Argentina, Côte d'Ivoire, Venezuela, el Uruguay, Jamaica, Turquía, Chipre y Hong Kong, China, así como el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

⁸ A propuesta del Presidente, las cuestiones de los puntos 8 y 9 se abordaron conjuntamente y las deliberaciones sobre las mismas se incluyen de esa forma en el acta de la reunión.

⁹ Véase la nota 8.

11. Examen quinquenal de la exención otorgada de conformidad con el párrafo 3 del GATT de 1994 (WT/GC/M/45, 48, 50)

En la reunión celebrada el 15 de julio de 1999, el Consejo General examinó una comunicación presentada por los Estados Unidos (WT/GC/W/228) con respecto a la exención prevista en el párrafo 3 del GATT de 1994.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, Myanmar (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), el Japón, Australia, Noruega, Panamá, Jamaica, el Brasil, México, Filipinas y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a ocuparse de esta cuestión en la próxima reunión.

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Malasia, el Japón, las Comunidades Europeas, Panamá, Noruega, Australia, Nueva Zelanda, el Canadá, Corea, la República Dominicana, la India y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a examinar esta cuestión en su próxima reunión.

En su reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Panamá, el Japón, las Comunidades Europeas, Corea, Australia y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a ocuparse de esta cuestión en la próxima reunión.

12. Restricciones aplicadas por los Estados Unidos a las importaciones de cordero procedentes de Australia (WT/GC/M/45)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el representante de Australia dijo que, al amparo del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, los Estados Unidos habían impuesto restricciones a las importaciones de carne de cordero, sobre la base de únicamente la amenaza de daño grave, que acarrearían una sanción mayor que la recomendada por la Comisión del Comercio Internacional de los Estados Unidos.

Hizo uso de la palabra el representante de Nueva Zelanda.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

13. Cambio en las relaciones comerciales de los Estados Unidos con Mongolia (WT/GC/M/45)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, la representante de los Estados Unidos dijo que su país había notificado al Presidente (WT/L/306) que los Estados Unidos habían renunciado al recurso al artículo XIII del Acuerdo sobre la OMC con respecto a Mongolia, y que, por consiguiente, consentían en la aplicación, entre su país y Mongolia, del Acuerdo sobre la OMC y de los Acuerdos Comerciales Multilaterales enumerados en los Anexos 1 y 2.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

14. Comercio electrónico mundial¹⁰ (WT/GC/M/35, WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/45 y 48)

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Consejo General examinó una comunicación de los Estados Unidos sobre el comercio electrónico mundial (WT/GC/16).

Hicieron uso de la palabra la representante de los Estados Unidos y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó llevar a cabo un examen intermedio del progreso en la aplicación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su reunión del 14 de abril de 1999.¹¹

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General realizó un examen intermedio del progreso en la aplicación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Venezuela, el Japón, los Estados Unidos, la India, el Canadá, Egipto, las Comunidades Europeas, Australia, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Bangladesh, Noruega y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de las contribuciones de los órganos competentes de la OMC y acordó volver a examinar la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su próxima reunión.

En la reunión celebrada el 15 de julio de 1999, el Consejo General examinó una comunicación de Australia (WT/GC/25).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, el Japón, Jamaica, los Estados Unidos, el Pakistán, la India, el Brasil, Malasia, la Argentina, el Uruguay, las Comunidades Europeas, México y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre este punto en su próxima reunión.

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General examinó los informes de los órganos competentes de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo y debatió la forma de hacer avanzar esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Malasia, Australia, el Brasil, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC), la República Dominicana, la India, México, los Estados Unidos, el Pakistán, el Japón, las Comunidades Europeas, Venezuela, Jamaica, Egipto, Filipinas y Hong Kong, China, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó remitir los informes de los órganos de la OMC sobre esta cuestión a los Ministros en la Tercera Conferencia Ministerial, y volver a ocuparse de este asunto después de esa Reunión.

¹⁰ En las actas correspondientes este punto se denomina "Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico".

¹¹ Se aplazó para el 15 de junio de 1999 el examen de la mayoría de los puntos del orden del día de la reunión del Consejo General del 14 de abril de 1999.

15. Directrices para la programación de reuniones (WT/GC/M/35, WT/GC/M/40/Add.3¹², WT/GC/M/45¹³, 48¹⁴)

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra el representante de México y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que el Presidente mantendría consultas sobre esta cuestión.

En el Consejo General celebrado el 15 de junio de 1999, el representante de México dijo que el Grupo Informal de Países en Desarrollo había presentado una comunicación (documento sin signatura N° 2122), en la que se proponían ideas sobre cómo racionalizar la programación de las reuniones formales e informales en la OMC.

El Consejo General tomó nota de la declaración, acordó que esta cuestión sería objeto de consultas informales y convino en que el Consejo General volvería a ocuparse de la misma en su siguiente reunión.

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente dijo que tenía la intención de mantener consultas informales sobre esta cuestión lo antes posible, sobre la base de la comunicación presentada por México en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo.

El Consejo General tomó nota de la declaración y acordó volver sobre esta cuestión en una reunión ulterior, a la luz de las consultas que se habían de sostener.

En la reunión del Consejo General celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente dijo que todavía no había podido convocar las consultas sobre esta cuestión y que tenía previsto hacerlo lo antes posible.

El Consejo General tomó nota de esta información.

16. Transparencia y supresión del carácter reservado de los documentos¹⁵ (WT/GC/M/35, 45)

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de México, el Pakistán, los Estados Unidos, el Canadá, Australia, la India, las Comunidades Europeas, Nueva Zelandia y el Japón, así como el Presidente y el Secretario del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

¹² En esa reunión este punto se denominó "Frecuencia y calendario de las reuniones de la OMC".

¹³ Véase la nota 12.

¹⁴ Véase la nota 12.

¹⁵ En las actas este punto se denomina "Examen de los procedimientos para la distribución y supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC".

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente dijo que, una vez que la administración de nivel superior asumiera sus funciones, tenía la intención de pedir a uno de los Directores Generales Adjuntos que continuara las consultas sobre esta cuestión.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

17. Los países en desarrollo y el mecanismo de solución de diferencias de la OMC (WT/GC/M/35)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el representante de las Comunidades Europeas presentó una propuesta (WT/GC/W/148) para crear una nueva unidad en la OMC que asistiera a los países en desarrollo en los temas relacionados con el mecanismo de solución de diferencias.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Colombia, Venezuela, Bangladesh, Egipto, el Uruguay, Bolivia, el Japón, México, Mauricio y Noruega.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

18. Promoción de la imagen institucional de la OMC (WT/GC/M/35, WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/45, 48)

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Consejo General examinó una comunicación de Venezuela (WT/GC/W/142) sobre esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Venezuela, Túnez, México, Suiza, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, las Comunidades Europeas, Egipto, Cuba, Zimbabwe, el Perú, Noruega, el Uruguay, el Pakistán, Australia, Malasia, la India, el Brasil y Nueva Zelanda, así como el Director General y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que la Secretaría elaboraría un documento como había propuesto Venezuela, y acordó volver a examinar esta cuestión en una futura reunión.

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó una nota elaborada por la Secretaría (WT/GC/W/158 y Corr.1) sobre esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Venezuela, Egipto, México, el Canadá, Suiza, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, el Japón, Australia, Jamaica, la India, Corea, Hungría, Noruega, el Brasil, el Pakistán y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de la nota elaborada por la Secretaría y acordó volver a examinar esta cuestión en su próxima reunión.

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente dijo que tenía previsto invitar al Sr. Suzuki (Japón) a que presidiera las consultas informales sobre esta cuestión y posteriormente informara al respecto al Consejo General.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, la India, Malasia, Venezuela, los Estados Unidos, el Pakistán, México, Suiza, Mauricio, el Canadá, Turquía y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó sostener consultas informales sobre este asunto.

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General escuchó un informe sobre las consultas informales mantenidas sobre esta cuestión hasta esa fecha.

El Consejo General tomó nota de esta información.

19. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

a) Informes del Grupo Consultivo Mixto (WT/GC/M/48)

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General examinó el informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC en su trigesimosegunda reunión (ITC/AG(XXXII)/173).

El Presidente dijo que el Comité de Comercio y Desarrollo había examinado el informe en su reunión de julio de 1999 y lo había remitido al Consejo General para su adopción.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe.

20. Acuerdos de cooperación efectiva con otras organizaciones intergubernamentales

a) Acuerdos entre la OMC y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (WT/GC/M/35)

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Consejo General examinó una lista anotada de cuestiones planteadas en el debate del Consejo General sobre esta cuestión en diciembre de 1998 (WT/GC/W/140).

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, el Japón, la India, los Estados Unidos, el Pakistán, Corea y las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, acordó autorizar al Presidente a convocar reuniones informales especiales de vez en cuando, a petición de las delegaciones o del Director General, para examinar las cuestiones relativas a la coherencia, y acordó pedir a la Secretaría que elaborase y distribuyera una nota técnica que pudiera servir de base a las deliberaciones de la primera reunión sobre "liberalización autónoma".

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente informó al Consejo General de que se convocaría una reunión informal del Consejo General el 28 de octubre de 1999 para debatir cuestiones relativas a la coherencia.

El Consejo General tomó nota de esta información.

21. Presentación de informes de fin de año de los órganos de la OMC (WT/GC/M/45)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente dijo que, a fin de remitir a la Conferencia Ministerial de 1999, como parte del informe del Consejo General, los informes anuales que presentan los órganos subsidiarios al Consejo General, todos estos informes tendrían que estar distribuidos a más tardar el 22 de octubre.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

22. Establecimiento del Fondo Fiduciario Mundial de la OMC para la Cooperación Técnica (WT/GC/M/45)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente anunció el establecimiento de un Fondo Fiduciario Mundial de la OMC para la Cooperación Técnica (documento sin signatura N° 3788/Rev.1), que había quedado abierto a las contribuciones financieras voluntarias a partir del 1° de julio de 1999.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

23. Cuestiones administrativas

- a) Nombramiento del próximo Director General (WT/GC/M/33, 35, 36, 36/Add.1, 36/Add.2, 36/Add.3, 36/Add.4, WT/GC/M/40, 40/Add.1, 40/Add.2, 40/Add.4, WT/GC/M/46)

En la reunión celebrada los días 12, 20, 26 y 27 de enero de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

El 12 de enero, el Presidente informó al Consejo General de que, como se había indicado a las delegaciones en un fax de fecha 4 de enero, el Sr. Lafer no podría continuar su labor de facilitar el proceso en curso. Propuso que el Sr. Rossier prosiguiera solo las consultas durante la semana del 11 de enero e informara al Consejo General el 20 de enero, y que el Sr. Rossier procediera de la manera expuesta en la comunicación del 23 de diciembre de 1998, que el Sr. Rossier y el Sr. Lafer habían acordado conjuntamente.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil y el Pakistán.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

El 20 de enero, el Sr. Rossier presentó un informe sobre las consultas (documento sin signatura N° 258).

Hicieron uso de la palabra los representantes de México (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Jamaica, Egipto, las Comunidades Europeas, Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano) y el Pakistán, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

El 26 de enero el Presidente propuso que se efectuara una nueva ronda de consultas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de México (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Egipto, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), los Estados Unidos, el Pakistán, las Comunidades Europeas, el Japón, Colombia, la República Eslovaca, la India, Australia, Corea, Bangladesh y Hong Kong, China, así como el Sr. Rossier.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a examinar esta cuestión al día siguiente.

El 27 de enero el Presidente presentó una propuesta sobre la continuación del proceso de consultas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Marruecos, México (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), el Uruguay, Turquía, el Pakistán, Malasia (en nombre de los

Miembros integrantes de la ASEAN), Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano) y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Presidente propuso que se volviera a examinar este punto cuando se reanudara la reunión.

El Consejo General tomó nota de la declaración y aceptó la propuesta del Presidente.

En la reunión del Consejo General celebrada el 1º de marzo de 1999, el Presidente hizo una declaración (WT/GC/17), en la que exponía cómo se proponía continuar el proceso de elección del próximo Director General, y el Sr. Rossier presentó un informe de situación (WT/GC/18).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, los Estados Unidos, México (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), el Pakistán, Jamaica, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Venezuela, el Japón, Australia, la Argentina, las Comunidades Europeas y Turquía.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del informe del Sr. Rossier y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 17 de marzo de 1999, el Presidente hizo una declaración (documento sin signatura N° 1563) y presentó un informe de situación sobre las consultas, en el que hizo saber que se había determinado que no había posibilidad de promover un consenso en torno a la candidatura del candidato canadiense y que proseguiría las consultas a la luz de esta nueva situación.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, Zimbabwe (en nombre del Grupo Africano), México, el Pakistán, la India, Egipto, el Uruguay, los Estados Unidos, Colombia y Turquía.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 24 de marzo de 1999, el Presidente informó de que el 22 de marzo el Gobierno de Marruecos había anunciado la retirada de su candidato al puesto de Director General. El Presidente propuso que el Sr. Rossier y él siguieran sus consultas intensivas con las delegaciones e informaran al Consejo General no más tarde del final de marzo.

El Sr. Rossier hizo una declaración (documento sin signatura N° 1705E) en nombre del Presidente y en el suyo propio.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Marruecos, las Comunidades Europeas, Túnez, Egipto, el Pakistán, Australia, el Senegal, la Argentina, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), la India, Nigeria, Zimbabwe, Chile, Hungría, el Uruguay, Cuba, México, el Japón, Costa Rica, Bolivia, el Brasil, la República Checa, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos, Turquía, Jamaica, Colombia y el Canadá, así como el Secretario.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de la propuesta del Presidente y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 27 de marzo de 1999, el Presidente hizo un informe de situación (documento sin signatura N° 1814) sobre las consultas.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Pakistán, Egipto, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), México, Cuba, Jamaica y Zimbabwe.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 31 de marzo de 1999, el Presidente presentó otro informe de situación sobre las consultas (documento sin signatura N° 1914).

Hizo uso de la palabra el representante de Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 14 de abril de 1999, el Presidente recordó que, en una reunión informal del Consejo General el 9 de abril, había indicado que seguían sin resolverse las dificultades que impedían lograr el consenso en torno de uno u otro de los candidatos.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Sri Lanka, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Panamá, la Argentina, Kenya, México, Corea, Australia, Haití, Trinidad y Tabago, las Comunidades Europeas, El Salvador, Zimbabwe, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes de la ALCEC), Noruega, el Uruguay, los Estados Unidos, Jamaica, Costa Rica, Marruecos, Colombia, la India, el Brasil, la República Dominicana, Cuba, Chile, Bolivia, Guatemala, Honduras, Turquía, el Ecuador, Venezuela, Mauricio, el Japón y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión celebrada los días 30 de abril y 1º, 4 y 6 mayo de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

El 30 de abril, el Presidente propuso que el Consejo General acordara nombrar al Sr. Mike Moore Director General de la OMC por un período de cuatro años a partir del 1º de mayo de 1999.

Hicieron uso de la palabra los representantes de México, la Argentina, la India, el Uruguay, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes del ASEAN), el Japón, Colombia, Zimbabwe, Alemania (en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas), el Canadá, Kenya, Bolivia, Egipto, Haití, Noruega, Rumania, Nigeria, Hungría, la Argentina, el Pakistán, Chile, Belice, Cuba, Venezuela, Costa Rica, la República Checa, Suiza, Israel, Polonia, Guatemala, Panamá, Nicaragua, Australia, los Estados Unidos, el Japón, Nueva Zelanda, Bulgaria, el Brasil, el Perú, Turquía, Eslovenia, Camerún y Hong Kong, China.

El Presidente propuso que se parara el reloj a fin de tener más tiempo para llegar a un consenso sobre su propuesta.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

El 1º de mayo el Presidente dijo que no se habían agotado las posibilidades de llegar a un consenso y se sentía optimista de que fuera factible alcanzarlo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), México, Zimbabwe, Colombia, Bangladesh, los Estados Unidos, la República Dominicana, Nigeria, el Uruguay, el Japón, Corea, el Canadá, la India, Egipto, Kenya, Turquía, el Pakistán, Bolivia, Marruecos, Israel, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Cuba, Bulgaria, Venezuela, Jamaica, la Argentina y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

El 1º de mayo el Presidente hizo una declaración (documento sin signatura N° 2635), en la que decía que, al proponer el 30 de abril al Sr. Moore como único nombre que el Consejo General debía considerar, él y la persona encargada de facilitar el proceso habían eliminado al Sr. Supachai de la competición.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Kenya, el Uruguay, Sudáfrica, el Perú, Marruecos, el Ecuador, México, la India, Haití, Zimbabwe, Zambia, Uganda, Colombia, el Japón, el Brasil, Corea, Sri Lanka, Chile, los Estados Unidos, el Pakistán, Egipto, Rumania, Venezuela, Cuba, Bolivia, Australia, Malta, Ghana, Lesotho, Nicaragua, la República Dominicana, Bulgaria, Costa Rica, Camerún, Turquía y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

El 6 de mayo el Presidente hizo una declaración (documento sin signatura N° 2719).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Nueva Zelandia, México, Kenya, Colombia, Chile, Lesotho (en nombre también de Mozambique), la Argentina, el Japón, Corea, los Estados Unidos, la India, la República Dominicana, Rumania, Nigeria, Noruega, la República Checa, Bolivia, Cuba, Costa Rica, Ghana, el Pakistán, Guatemala, el Brasil, Australia, el Canadá, Uganda, Panamá, Haití, Turquía, el Uruguay, Honduras, Nicaragua, Hungría, Venezuela, Sri Lanka, Egipto, Jamaica, Zimbabwe, la República Kirguisa y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 26 de mayo de 1999, el Presidente hizo una declaración (documento sin signatura N° 3029).

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón, Belice, Costa Rica, México, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), la India, el Uruguay, Zimbabwe, Nueva Zelandia, Lesotho (en nombre también de Botswana, Mozambique y Suazilandia), la República Checa, Haití, Uganda, Rumania, Nigeria, Kenya, Guatemala, Corea, Bolivia, Cuba, el Pakistán, Chile, Egipto, Bulgaria, Colombia, los Estados Unidos, Australia, Noruega, Camerún, Israel y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 18 de junio de 1999, el Presidente hizo una declaración (documento sin signatura N° 3502).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Noruega, Australia, Turquía, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Haití, el Perú, México, Zimbabwe, Uganda, Bangladesh, Bulgaria, Kenya, Ghana, la India, la República Dominicana, el Brasil, Bolivia, el Pakistán, Venezuela, los Estados Unidos, Nueva Zelandia, el Uruguay, Marruecos, el Japón, Corea, la República Checa, Egipto, Nigeria, México, Eslovenia, Tailandia, el Ecuador, Chile, Mauricio, Rumania, Sri Lanka, Djibouti, la Argentina y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y suspendió la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 22 de julio de 1999, el Presidente propuso que se examinara y adoptara un proyecto de Decisión sobre el nombramiento del próximo Director General (WT/GC/W/258).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Bangladesh, el Brasil, la Argentina, Nueva Zelandia, Marruecos, los Estados Unidos, Bolivia, Panamá, el Japón, Bulgaria, el Uruguay, Nigeria, Corea, Hungría, Polonia, la República Checa, Colombia, las Comunidades Europeas, la República Eslovaca, Kenya, Chile, Venezuela, el Pakistán, Guatemala, México, la India, Zimbabwe, Malta, Mongolia, Israel, Cuba, Honduras, Camerún, Sri Lanka, el Paraguay, Egipto, Jamaica, Sudáfrica, la República Dominicana, el Ecuador, Nicaragua, el Canadá, Myanmar (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Australia, Hungría (en nombre de los Miembros integrantes del ALCEC y Letonia), Tailandia y Hong Kong, China, así como el Presidente y el Secretario del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el proyecto de Decisión que figura en el documento WT/GC/W/258.

b) Cargos de Director General Adjunto (WT/GC/M/48)

En la reunión del Consejo General celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente hizo una declaración (WT/GC/27) en la que describía las consultas efectuadas sobre esta cuestión y proponía que:

- a) el Consejo General tomara nota de todas las opiniones expresadas por las delegaciones sobre la estructura del personal directivo superior de la Secretaría y el número de puestos de Director General Adjunto;
- b) el Consejo General acordara volver a ocuparse de esta cuestión lo antes posible, y
- c) a la luz de lo expuesto anteriormente el Consejo General tomará nota de que se mantiene la estructura actual del personal directivo superior de la Secretaría, que consiste en un Director General y cuatro Directores Generales Adjuntos, con sujeción a las conclusiones que se alcancen en el contexto del examen de la estructura de la Secretaría y del personal directivo superior de la OMC;
- d) el Consejo General acordara que el examen de la estructura de la Secretaría y del personal directivo superior de la OMC se llevara a cabo juntamente con el examen de las actuales normas y procedimientos para el nombramiento de Directores Generales, que ha de concluirse no más tarde de septiembre del año 2000, según lo dispuesto en la Decisión de 22 de julio de 1999 sobre el nombramiento del próximo Director General (WT/L/308), quedando entendido que el examen de la estructura de la Secretaría y del personal directivo superior de la OMC se realizaría a la luz de los debates mantenidos anteriormente en el Consejo General sobre esta cuestión en 1997 y 1998, sobre la base de la Decisión adoptada por el Consejo General el 24 de abril de 1997 (WT/L/207).

Hicieron uso de la palabra los representantes de México (en nombre también del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Marruecos, el Japón, Túnez, Uganda, la India, Venezuela, el Pakistán, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos, Panamá, Australia, Jamaica, Kenya (en nombre también del Grupo Africano), Malasia, el Canadá, Polonia, Hungría, el Uruguay, Filipinas, la República Checa, la República Eslovaca, Sri Lanka, el Brasil, Nueva Zelandia, Turquía y Hong Kong, China, así como el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que, si el 11 de octubre de 1999 la Secretaría no había recibido ninguna objeción, se consideraría aceptada la propuesta del Presidente.¹⁶

c) Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC

i) *Elección del Presidente, los miembros titulares y los miembros suplentes (WT/GC/M/35, 38)*

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Presidente dijo que se estaban efectuando consultas sobre la designación de representantes del Consejo General a efectos de su elección para el Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

En la reunión del Consejo General celebrada el 26 de marzo de 1999, el Presidente propuso candidatos para formar parte del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Turquía y Bulgaria.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y convino en la elección de los candidatos propuestos (WT/L/297).

24. Condición de observador

a) Gobiernos

i) *Yemen (WT/GC/M/40)*

En la reunión celebrada el 14 de abril de 1999, el Consejo General examinó una solicitud de Yemen de reconocimiento de la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios (WT/L/296).

Hizo uso de la palabra el representante de Egipto.

El Consejo General tomó nota de la declaración y acordó acceder a esa solicitud.

b) Organizaciones internacionales intergubernamentales (WT/GC/M/35, 40/Add.3, WT/GC/M/45, 48)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, la representante de los Estados Unidos planteó la cuestión de las solicitudes de la condición de observador presentadas por varias organizaciones internacionales, que estaban pendientes de resolución.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Pakistán, Egipto y el Uruguay, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que el Presidente celebrara consultas sobre esta cuestión.

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General examinó esta cuestión.

¹⁶ No se recibió ninguna objeción.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, el Canadá, Egipto, el Japón, México, Tanzania, Bangladesh, Australia, Cuba, el Pakistán, el Brasil, Venezuela, Malasia (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Hungría, el Senegal, Burundi y Corea.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que el Presidente celebrara nuevas consultas sobre esta cuestión.

En la reunión celebrada el día 15 de julio de 1999, el Consejo General examinó una comunicación de los Estados Unidos (WT/GC/22/Rev.1).

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, México, Corea, el Japón, Hungría, el Brasil, Australia, Suiza, las Comunidades Europeas, el Canadá, Noruega, Nueva Zelandia, Israel, Chile, Egipto, Ghana, Mauricio, el Pakistán y Myanmar (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, acordó que, si no se había formulado ninguna objeción el 31 de julio de 1999 a más tardar, se consideraría que las directrices complementarias que figuraban en el documento WT/GC/22/Rev.1, en su versión modificada, quedaban aceptadas en esa fecha, acordó que el Presidente efectuaría consultas informales sobre las solicitudes de la condición de observador en el Consejo General que habían presentado organizaciones internacionales intergubernamentales y estaban pendientes de resolución, y acordó volver sobre este asunto en una reunión ulterior a la luz de esas consultas.

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente informó al Consejo General de que en las consultas sobre este asunto no se había llegado todavía a ningún acuerdo, y de que efectuaría nuevas consultas lo antes posible y mantendría al Consejo informado de cualquier novedad.

El Consejo General tomó nota de esta información.

25. Conferencia Ministerial de 1999

a) Organización de los trabajos de la Conferencia (WT/GC/M/50)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 3 y 4 de noviembre de 1999¹⁷ el Presidente formuló una declaración en la que expuso la organización de los trabajos de la Conferencia Ministerial de 1999.¹⁸

Hicieron uso de la palabra los representantes de Bolivia, Panamá, Mauricio, Cuba y Uganda y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de la organización de los trabajos.

b) Participación en la Conferencia

i) Participación como observadores de los países en proceso de adhesión en los trabajos preparatorios de la Conferencia Ministerial de 1999 (WT/GC/M/45)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de julio de 1999, el Presidente propuso que, como caso excepcional, el Consejo General acordara invitar a los gobiernos en proceso de

¹⁷ En el acta de esa reunión el punto se denomina "Organización de los trabajos de la Tercera Conferencia Ministerial".

¹⁸ Esa información fue luego distribuida en el documento WT/GC/4.

adhesión a que asistieran, en calidad de observadores, a las reuniones preparatorias informales del Consejo General conducentes a la Conferencia Ministerial de 1999.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Myanmar (en nombre de los Miembros integrantes de la ASEAN), Panamá, el Brasil, el Japón y México, así como el Presidente y el Secretario del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que, como caso excepcional, se invitaría a los gobiernos observadores a que asistieran a las reuniones preparatorias informales del Consejo General conducentes a la Conferencia Ministerial de 1999.

ii) Asistencia de gobiernos, en calidad de observadores, a la Conferencia Ministerial de 1999 (WT/GC/M/48, 50)

En la reunión del Consejo General celebrada el 6 de octubre de 1999, el Consejo General acordó invitar a los Gobiernos de Santo Tomé y Príncipe, la Guinea Ecuatorial y San Marino a asistir, en calidad de observadores, a la Conferencia Ministerial de 1999.

En su reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General acordó que, si para el 8 de noviembre de 1999 la Secretaría no hubiera recibido objeciones de ningún Miembro, se invitará a los siguientes Gobiernos a asistir en calidad de observadores a la Conferencia Ministerial de 1999: Bahamas, la Jamahiriya Árabe Libia, Eritrea y Comoras.

Hizo uso de la palabra el representante de Egipto.

El Consejo General tomó nota de la declaración y aceptó la propuesta del Presidente.¹⁹

iii) Asistencia de organizaciones internacionales intergubernamentales, en calidad de observadores, a la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/40/Add.3, WT/GC/M/45, WT/GC/M/48 y Corr.1, WT/GC/M/50)

En la reunión del Consejo General celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General convino en los procedimientos para la asistencia, en calidad de observadores, de las organizaciones internacionales intergubernamentales a la Conferencia Ministerial de 1999.

En la reunión celebrada el 15 de julio de 1999, el Consejo General acordó que, a no ser que la Secretaría recibiera objeciones de algún Miembro el 29 de julio a más tardar, se concedía a la Organización de Cooperación Económica y a la Conferencia Europea de la Carta de la Energía, la condición de observador en la Conferencia Ministerial de 1999.

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, del Consejo General acordó que, a no ser que la Secretaría recibiera objeciones de algún Miembro el 21 de octubre a más tardar, se concedía a la Liga de los Estados Árabes, la Organización Mundial del Turismo, la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura la condición de observador en la Conferencia Ministerial de 1999.²⁰

En la reunión de los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General acordó el 4 de noviembre de 1999 que, si para el 8 de noviembre la Secretaría no hubiera recibido objeciones de ningún Miembro, se concediera la condición de observador en la Conferencia Ministerial de 1999 a

¹⁹ No se recibieron objeciones a las solicitudes de Bahamas, Eritrea y Comoras. El plazo para el examen de la solicitud de la Jamahiriya Árabe Libia se prorrogó hasta el 19 de noviembre de 1999.

²⁰ Con posterioridad a la reunión, la Secretaría recibió dos objeciones a la concesión de la condición de observador a la Liga de los Estados Árabes en la Conferencia Ministerial de 1999.

las siguientes organizaciones internacionales intergubernamentales: Organización de Aviación Civil Internacional, Unión Económica y Monetaria del África Occidental, Conferencia de Ministros de Agricultura del África Occidental y Central, Organisation Internationale de la Francophonie, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y Universidad de las Naciones Unidas.²¹

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Filipinas, Bulgaria, los Estados Unidos, Israel y Túnez, el Presidente, el Secretario del Consejo General y el Director de la División de Relaciones Exteriores.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

iv) *Asistencia de organizaciones no gubernamentales a la Conferencia Ministerial de 1999 (WT/GC/M/40/Add.3)*

En la reunión celebrada el 15 de junio de 1999, el Consejo General convino en los procedimientos para la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia Ministerial de 1999.

26. Presidencia del Órgano de Solución de Diferencias (WT/GC/M/48)

En la reunión celebrada el 6 de octubre de 1999, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Kåre Bryn (Noruega) había aceptado sustituir al Sr. Akao, que había dejado Ginebra, durante el resto del mandato de este último como Presidente del Órgano de Solución de Diferencias.

27. Nombramiento de presidentes y vicepresidente de los órganos de la OMC (WT/GC/M/35, 50)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Presidente dijo que, de conformidad con las directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC, aprobadas por el Consejo General en enero de 1995 (WT/L/31), había celebrado consultas informales acerca de esa cuestión y que, sobre esa base, consideraba que había consenso sobre la siguiente lista de nombres:

Consejo General	Sr. Ali Said Mchumo (Tanzanía)
Órgano de Solución de Diferencias	Sr. Nobutoshi Akao (Japón)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Sr. Jean-Marie Noirfalisse (Bélgica)
Consejo del Comercio de Mercancías	Sr. Roger Farrell (Nueva Zelanda)
Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio	Sr. Carlos Pérez del Castillo (Uruguay)
Consejo del Comercio de Servicios	Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Sr. István Major (Hungría)
Comité de Comercio y Desarrollo	Sr. Absa Claude Diallo (Senegal)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Sra. Laurence Dubois-Destrizais (Francia)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Sr. Tomasz Jodko (Polonia)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sr. Krirk-Krai Jirapaet (Tailandia)
Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones	Sr. Man Soon Chang (Corea)

²¹ No se recibieron objeciones.

Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia Sr. Frédéric Jenny (Francia)

Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública Sr. Ronald Saborío Soto (Costa Rica)

El Presidente dijo que existía también consenso en que volviera a nombrarse Presidente del Comité de Agricultura al Sr. Nestor Osorio Londoño.

El Consejo General tomó nota de la declaración y del consenso a la anterior lista de nombres.

En la reunión que el Consejo General celebró los días 3 y 4 de noviembre de 1999, el Presidente dijo que, a causa de la intensidad de los preparativos para la Tercera Conferencia Ministerial, no había sido posible llevar a cabo consultas sobre este asunto, y que las consultas se celebrarían lo antes posible después de la Conferencia.

El Consejo General tomó nota de esta información.

28. Elección del Presidente (WT/GC/M/35)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1999, el Presidente, en su calidad de Presidente saliente del Consejo General, hizo una declaración (WT/GC(99)/ST/1).

El Consejo General eligió por unanimidad al Sr. A. Mchumo (Tanzanía) para ocupar la Presidencia, quien hizo asimismo una declaración (WT/GC(99)/ST/2).

29. Declaración de despedida del Director General (WT/GC/M/40)

En la reunión del Consejo General celebrada el 14 de abril de 1999, el Director General hizo una declaración de despedida (WT/GC(99)/ST/3).

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, Suiza, Egipto, Jamaica, Hungría, Colombia, el Japón, los Estados Unidos, Turquía, las Comunidades Europeas, Bangladesh, el Pakistán, Haití, Chile, Corea, la India, Australia, Nueva Zelandia, Noruega, Malasia, Venezuela, Bolivia, Barbados, el Paraguay, el Senegal, Malta y Hong Kong, China, así como la Federación de Rusia (en calidad de observador).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

30. Examen de las actividades de la OMC (WT/GC/M/50)

En la reunión de 3 y 4 de noviembre de 1999, el Consejo General llevó a cabo un examen de las actividades de la OMC de conformidad con la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105). En él, el Consejo General consideró los informes anuales de los órganos de la OMC relativos al año 1999.

Los Presidentes de diversos órganos de la OMC hicieron la presentación de los informes anuales de dichos órganos.

El Consejo General adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/22), tomó nota de los informes de los órganos de la OMC²² recogidos en los documentos WT/DSB/16 y Add.1, WT/TPR/69, G/L/337, S/C/10, IP/C/19, WT/BOP/R/47, WT/BFA/43, WT/REG/8, WT/CTE/4, WT/WGTI/3, WT/WGTCP/3, WT/WGTGP/3 y GPA/30 y tomó nota de las declaraciones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Malasia y la India y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó su proyecto de informe (WT/GC/W/345 y Add.1) en la inteligencia de que la Secretaría haría en él los ajustes necesarios para incluir los asuntos examinados en esta reunión.

²² En el documento sin signatura N° 6358 se distribuyó una comunicación del Presidente del Comité del Comercio de Aeronaves Civiles al Presidente del Consejo General con un informe sobre las actividades del Comité.